



## AVISO

ASUNTO :

Solicitudes para acogerse a los beneficios tributarios contemplados en las Ordenanzas Fiscales número 6, Tasa por recogida domiciliaria de BASURAS y nº 28 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR SOLICITUDES :

### A.- PENSIONISTAS :

Requisitos:

- 1) Ser titular de una pensión (jubilación, invalidez, viudedad, orfandad, ...).
- 2) Que los ingresos de la unidad familiar No superasen el salario mínimo interprofesional señalado para el año 2019 (900,00 euros/mes)
- 3) Estar al corriente en el pago de tributos municipales.
- 4) Estar empadronados en Santa Cruz de La Palma.

Documentación:

- a) Fotocopia D.N.I.
- b) Certificación pensión mensual de todos los miembros de la unidad familiar que tengan la condición de pensionistas.
- c) Fotocopia recibo tasa basuras, correspondiente al semestre anterior al ejercicio para el que se solicita el beneficio tributario.
- d) Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio de la unidad familiar. En caso de no estar obligado a la presentación de la misma, certificación de la Delegación de Hacienda en ese sentido.
- e) Justificante de ingresos de aquellos miembros de la unidad familiar que los perciban.

### B.- FAMILIAS NUMEROSAS :

Requisitos:

- 1) Ser titular del Carnet de familia numerosa en vigor.
- 2) Carecer de otros inmuebles distintos de su vivienda habitual (sólo exigible en la tasa basuras)
- 3) Estar al corriente en el pago de tributos municipales
- 4) Que los ingresos brutos de la unidad familiar por todos los conceptos no excedan de la cantidad resultante de multiplicar el Salario Mínimo Interprofesional vigente por el número de miembros de dicha unidad familiar.
- 5) Estar empadronados en Santa Cruz de La Palma.

Documentación :

- a) Fotocopia D.N.I.
- b) Carnet de familia numerosa en vigor.
- c) Fotocopia recibo tasa basuras e Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al periodo impositivo anterior al ejercicio para el que se solicita el beneficio tributario
- d) Fotocopia última declaración de la Renta en la que se contemplen los ingresos brutos de todos los miembros de la unidad familiar y, en caso de no estar obligado a realizarla o que no trabajen, certificado acreditativo de tal circunstancia.

### C.- LUGAR y PLAZO\_ presentación solicitudes :

Registro General Documentos desde el **15 de enero hasta el 28 febrero 2019.**

El ALCALDE,  
Documento firmado electrónicamente

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
20180003483

Sergio Matos Castro Fecha :15/01/2019 09:02:43  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 00EAB342C468B1D37A887D9FCB9595793 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzde lapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

15-01-2019 09:02

Alcalde-Presidente

SERGIO CARLOS MATOS (R: F3803700H)

Firmantes:

